UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 471 -2016-UNSCH-CU

Ayacucho, 09 AGO. 2016

Visto el expediente administrativo sobre cambio de régimen de dedicación de el Lic. Jorge Luis Huayhua Canahuiri; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 147-2015-DALL-FCE/UNSCH de fecha 31 de julio de 2015, el Director del Departamento Académico de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación, informa al Decano de Facultad, que el docente Jorge Luis Huayhua Canahuiri, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, nombrado según Resolución del Consejo Universitario N° 1140-2011-UNSCH-CU, incurre en una serie de faltas como inasistencia frecuente a clases, hace caso omiso a los requerimientos, no asiste a reuniones de trabajo, no cumple sus funciones como coordinador del Área de Ingles, no asiste a sesiones del Departamento Académico, negativa de recibir el formato de declaración jurada y además labora en la Institución Educativa Básica regular "Melitón Carbajal de la UGEL- Huamanga, en condición docente nombrado;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 1140-2011-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2011 se nombró a partir del 28 de diciembre de 2011, como docente de la Universidad Nacional de Huamanga, comprendido en el régimen laboral de la ley Universitaria N° 23733, por el periodo de ley al Lic. Jorge Luis Huayhua Canahuiri, como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo en el Área de Ingles del Departamento Académico de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación;

Que, mediante Resolución Directoral Regional Nº 00937 de fecha 30 de abril de 2002, se nombró como profesor por horas al Lic. Jorge Luis Huayhua Canahuiri, a partir del 01 de abril de 2002 en el Centro Educativo "Melitón Carbajal"- UGEL Huamanga - Ayacucho, Dirección Regional de Educación Ayacucho;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 015-2016-FCE-CF de fecha 20 de abril de 2016, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, solicitó atender el cambio de régimen de dedicación del docente Jorge Luis Huayhua Canahuiri de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo a Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial (15 HSM);

Que, en concordancia con el artículo 88º, numeral 88.7 de la Ley Universitaria Nº 30220, artículo 58º, inciso k) del Estatuto Universitario y los artículos 256º y 261º del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, debe aprobarse mediante acto administrativo el cambio de régimen de dedicación planteado por el recurrente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 261º, literal v) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 10 de mayo de 2016;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 471 -2016-UNSCH-CU

-02-

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, a partir del 11 de mayo de 2016, el cambio de régimen de dedicación del Lic. JORGE LUIS HUAYHUA CANAHUIRI, de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo a Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial (15 HSM), adscrito al Departamento Académico de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración al referido docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Gestión Académica
Oficina de Personal
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Facultad de Ciencias de la Educación
Dpto. Académico de Lenguas y Literatura
Interesado
Archivo.
CAZP